



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Solicita Pago Servicios al Sr. Aldo
Molina Cortes** /

DECRETO EXENTO N° 3700 /

Vallenar, 11 JUN 2010

VISTOS

- Memorándum N°0743 de fecha 07 de Junio del 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal .
- La necesidad de contar con los servicios de vigilancia en nuestro Establecimiento de CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto N°1852 complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de cubrir atención de vigilancia en CESFAM Baquedano, desde el 01 al 15 de Junio 2010:

- Don Aldo Hernán Molina Cortes RUN 10.296.198-6
2. La jornada laboral será de 20:00 a 08:00 hrs. y el monto a pagar será de \$10.000.- de Lunes a Jueves y \$20.000.- de Viernes a Domingo.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGO/FFFF/pah /